0000023

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 85487

AUDITORIA
DE CUMPLIMIENTO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

GUATEMALA, ABRIL DE 2019

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	3
GENERALES	3
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	10
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	18
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	20
COMISION DE AUDITORIA	21

ANTECEDENTES

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-

El Fondo de Desarrollo Social -FODES- fue creado según el Acuerdo Gubernativo Número 129-2013, en el artículo 1. CREACIÓN DEL FONDO. Establece: "Se crea el Fondo Social denominado, **"Fondo de Desarrollo Social"** adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de administrar los bienes derechos y obligaciones que le sean trasladados por el FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación, y el cumplimiento de sus fines. Asimismo, la ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social".

Para su ejecución financiera se creó un Fideicomiso el cual fue constituido mediante el Acuerdo Gubernativo 129-2013, que el artículo 2. CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO. Establece: "Como instrumento financiero de ejecución del Fondo Social denominado **"Fondo de Desarrollo Social ",** se constituirá el Fideicomiso denominado **"Fideicomiso de Desarrollo Social"** en un banco del sistema nacional, que ofrezca la mejor oferta de costo financiero para su administración, utilizando para su selección criterios establecidos en la ley. En el mismo se definirá como Fideicomitente al Estado de Guatemala, a través del Ministerio de Desarrollo Social –MIDES- y como Fideicomisario al Estado de Guatemala".

Mediante Acuerdo Ministerial Número 236-2013, se crea la Unidad Ejecutora del Fondo del Desarrollo Social, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, la que se denomina como Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

Según el Acuerdo Ministerial Número DS-56-2016, se realizaron reformas al Acuerdo Ministerial Número 236-2013, del Ministerio de Desarrollo Social, en el artículo 5. Se reforma el artículo 14. TEMPORALIDAD. Establece que la vigencia de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, durará 15 años prorrogables, hasta cumplir los fines para los cuales fue creada de conformidad a los objetivos ministeriales.

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Es instancia responsable de planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades de planificación, programación y ejecución de los procesos administrativos del FODES. Las funciones son las siguientes: a. Coordinar la

ejecución de actividades de la Subdirección Administrativa. b. Coordinar, dirigir, supervisar y evaluar a las unidades a su cargo; sección de Archivo, Departamento de Almacén, Departamento de Compras, Departamento de inventario y Departamento de Servicios Generales.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Es la instancia encargada de coordinar la logística de los servicios generales del Fondo de Desarrollo Social, con el fin de hacer más eficiente el desempeño de sus actividades y la aplicación de metodologías de gestión de calidad para obtener los más altos niveles de eficiencia, con la correcta utilización del recurso humano y de los recursos materiales que contribuirán a lograr un ambiente de trabajo excelente y elevar los niveles de eficiencia de la organización. (...).

El Departamento de Servicios Generales, está conformado de la siguiente forma:

Sección de Conserjería: Esta sección tiene como función esencial el brindar el servicio de orden y limpieza en las instalaciones del -FODES-, que permitan asegurar el desarrollo de las actividades de forma eficiente y segura, como la recolección de basura y otros inherentes a éstos, proporcionando al Departamento de Servicios Generales, la información necesaria que permita identificar causas que pueden originar malas condiciones higiénicas, con el fin de adoptar las medidas necesarias para su prevención o eliminación (...).

Sección de Seguridad: Tiene como función esencial proteger las instalaciones, bienes y equipos del FODES, así como a las personas que prestan sus servicios en él o bien permanecen en sus instalaciones en calidad de visitante. Es responsable de velar por el buen desempeño operativo del personal de seguridad, controlando el ingreso y egreso de vehículos, personas visitantes y trabajadores de la institución (...).

Sección de Mantenimiento: Es responsable de controlar la ejecución de las actividades de mantenimiento y reparaciones en las oficinas del FODES, distribuyendo, coordinando y supervisando los trabajos del personal a su cargo para garantizar el buen funcionamiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles (...).

Sección de Transportes: Tiene a su cargo la administración, uso, mantenimiento y reparación de las unidades vehiculares del FODES. a. llevar un registro y control de los vehículos de la institución, así como de la ubicación física de los mismos. b. coordinar oportunamente la asignación de vehículos para realizar comisiones oficiales (...).

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar si las actividades, operaciones e información presentada por el departamento auditado, cumple en todos los aspectos significantes con las regulaciones que la rigen.

ESPECIFICOS

Verificar el cumplimiento de las normas, manuales y políticas aplicables a las secciones del Departamento de Servicios Generales.

Evaluar el perfil del personal contratado para las diferentes Secciones del Departamento de Servicios Generales del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

Evaluar el Sistema de Control Interno, para establecer si los procedimientos adoptados por el Departamento de Servicios Generales, en sus actividades Administrativas son confiables.

Verificar el control y administración de formas oficiales autorizadas al Departamento de Servicios Generales del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

Determinar las posibles deficiencias si las hubiera en la ejecución de su gestión.

ALCANCE

Se realizó Auditoría de Cumplimiento al Departamento de Servicios Generales, de la Subdirección Administrativa, del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, por el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2018, verificando el control interno y el cumplimiento de la normativa aplicable.

INFORMACION EXAMINADA

Se verificó la información concerniente al Departamento de Servicios Generales:

Sección de Transportes: arqueo de cupones de combustibles, informe mensual de combustible, formularios para control y administración de cupones de combustible, listado de vehículos asignados a la Sección de Transportes, póliza de seguros, multas de tránsito, verificación física sobre una muestra del 75% de los vehículos asignados a la Sección de Transportes.

Sección de conserjería y mantenimiento: informe de actividades de la Sección de Mantenimiento y Conserjería.

Sección de Seguridad: Plan de evacuación en caso de emergencia en las instalaciones y reportes de ingresos y egresos de vehículos a las instalaciones del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

NOTA No. 1
SECCIÓN DE TRANSPORTES

Libros Autorizados

La Sección de Transportes, del Departamento de Servicios Generales, cuenta con dos libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, siendo los siguientes: Libro para el Control de Existencia de Cupones de Combustible de Q 50.00, registro No. L2 41112, de fecha 17 de julio de 2018 y el Libro para el Control de Existencia de Cupones de Combustible de Q 100.00, registro No. L2 41113, de fecha 20 de julio de 2018, los cuales se encuentran actualizados a la fecha del corte de formas, que se realizó el día 06 de marzo de 2019.

Se establecieron errores en el registro del Libro para el Control de Existencia de Cupones de Combustible de Q 100.00, que se dieron a conocer a los responsables, los cuales fueron subsanados.

Cupones de Combustible

Se practicó arqueo de cupones de combustible, al 06 de marzo de 2019, estando a cargo los cupones de combustible, del Jefe de Servicios Generales, donde se estableció que el Departamento de Servicios Generales, tiene en existencia la cantidad de cuarenta y seis mil trescientos cincuenta quetzales (Q46,350.00) en cupones de combustible, de Q 50.00 y Q 100.00, como se detallan a continuación:

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

ARQUEO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE

Al 06 de marzo de 2019

Cupones Número		Cantidad	Denominación		Total en Q.
Del	Al		Valor del Cupón de Q 50.00	Valor del Cupón de Q 100.00	
8948648	8948657	10	500.00		500.00
8948658	8949417	760	38,000.00		38,000.00
9333395	9333405	11	550.00		550.00
8949993	8950017	25		2,500.00	2,500.00
9333406	9333453	48		4,800.00	4,800.00
		Total arqueado			46,350.00
		Valor en Libros			46,350.00
		Diferencia			-

Fuente: información proporcionada por el Departamento de Servicios Generales.

La Sección de Transportes, del Departamento de Servicios Generales, utiliza la Bitácora de Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Vehículos, para llevar un registro de servicios realizados, sin embargo no se realiza el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, como está regulado en el Acuerdo Ministerial Número DS-13-2015, de fecha 04 de marzo de 2015, Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

Así mismo de la revisión efectuada, se estableció que no existe un programa anual de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos, por consiguiente existen vehículos a cargo de la Sección de Transportes, que no cuentan con bitácora de servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos, correspondiente al periodo auditado. Ver hallazgo de deficiencias de Control Interno No. 1.

Multas de Tránsito

Se verificó la página web de EMETRA, Municipalidades de MIXCO y VILLA NUEVA, al 26 de febrero de 2019, donde se pudo observar que existen multas y/o infracciones de tránsito, de los vehículos a cargo de la Sección de Transportes, del Departamento de Servicios Generales, con multas impuestas desde hace varios años pendientes de pago, existiendo remisiones por no cumplir los límites de velocidad máxima, por no respetar el orden jerárquico prevaleciente entre señales y normas de tránsito, entre otros incumplimientos.

La Sección de Transportes cuenta con 12 vehículos con solicitud de exoneración de pago de multa de tránsito, sin embargo al 31 de diciembre de 2018, no cuentan con resolución de exoneración de pago, de los siguientes vehículos: placa O-314BBV, O-311BBV, O-315BBV, P-147DFP, P-597DPP, P-822DPQ, O-393BBH, P-235CZR, P-536DPP, P-598DPP, P-007DJH, P-915DWT. Así mismo al 31 de diciembre de 2018, Existen 4 vehículos con multa de tránsito sin trámite, de los siguientes vehículos: placa P-782CMB, P-692GQW, P-479DPS, P-086BZJ. Razón por la cual la Sección de Transportes cuenta con 16 vehículos que cuentan con multa de tránsito. Ver hallazgo de deficiencias de Control Interno No. 2.

Arqueo Mensual de valores

Se verificó el cumplimiento de lo establecido en Acuerdo Ministerial número DS-52-2014, Reglamento para la Administración y Suministro de Combustible a Vehículos al Servicio del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, con el arqueo mensual de valores (cupones de combustible), que debe realizarse con el objeto de mantener la debida transparencia en la administración de los cupones de combustible, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes debe enviar copia de dicho informe a la Dirección Ejecutiva, Subdirección Administrativa, Subdirección Financiera y la Unidad de Auditoría Interna para los efectos correspondientes.

De la evaluación efectuada, se observó el Oficio. FODES-DSG-030-2019, de fecha 05 de marzo de 2019, donde se trasladó a la Unidad de Auditoria Interna, copia del arqueo mensual de valores, correspondiente al periodo del 14 al 31 de diciembre de 2018, sin embargo no se trasladó copia del arqueo mensual de valores (cupones de combustible) de los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2018. Ver hallazgo de deficiencias de Control Interno No. 3.

Control y Administración de Cupones de Combustible

Se verificaron los expedientes selectivamente de respaldo para la entrega de cupones de combustible de Q 50.00 y de Q 100.00, durante el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2018, se estableció que la documentación contiene la siguiente información: el formulario de solicitud a Sección de Transportes está firmado y sellado por las siguientes personas: Jefe de la Unidad que solicita el vehículo, Vo.Bo. del Jefe de Servicios Generales que autoriza el vehículo, piloto asignado al vehículo, Jefe de Transportes que autoriza el vehículo, Jefe de Servicios Generales que autoriza los cupones de combustible y que el formulario de la bitácora de la comisión está firmado y sellado.

Sin embargo, se observó que dentro de los expedientes de asignación de

combustible, no se cuenta con el Formulario de Liquidación de Cupones de Combustible, el cual debe utilizarse para la adecuada administración de los cupones de combustible como lo establece el Acuerdo Ministerial número DS-52-2014, de fecha 22 de mayo de 2014, Reglamento para la Administración y Suministro de Combustible a Vehículos al Servicio del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, según artículo 10. Formularios a utilizarse. Ver hallazgo de deficiencias de Control Interno No. 4.

Vehículos asignados a la Sección de Transportes

El Departamento de Servicios Generales, traslado por medio del Oficio. FODES-DSG-047-2019, de fecha 18 de febrero de 2019, el detalle de los vehículos indicando número de Placa, Marca, Línea, Modelo, Color y Número de Chasis, de los vehículos que están bajo la responsabilidad del Jefe del Departamento de Servicios Generales.

Los vehículos asignados a la Sección de Transportes, cuentan con fotocopia autenticada de la tarjeta de circulación.

Según Oficio. FODES-DSG-047-2019, de fecha 18 de febrero de 2019, el Departamento de Servicios Generales, trasladó el detalle de los vehículos que cuentan con el impuesto de circulación de vehículos pagado al año 2018.

Pilotos asignados a la Sección de Transportes

Departamento de Servicios Generales, al 31 de diciembre de 2018, contaba con 8 pilotos asignados a Sección de trasportes, dentro de sus actividades realizadas está el traslado de personal a diferentes instituciones o comisiones requeridas en el interior o exterior del país; se estableció que los pilotos asignados a la Sección de Transportes, cuentan con licencia de conducir, emitida por el Departamento de Transito, vigente al 31 de diciembre de 2018.

Verificación física de vehículos

Se procedió a realizar verificación física sobre una muestra del 75% de los vehículos, a cargo del Departamento de Servicios Generales. Detallando los vehículos, que se verificaron físicamente.

Mediante oficio No. FODES-DSG-047-2019, de fecha 18 de febrero de 2019, el Departamento de Servicios Generales, trasladó el listado de vehículos en uso al 31 de diciembre de 2018, indicando el estado físico y la ubicación de los mismos, determinando que algunos vehículos se encuentran en estado disfuncional, fuera de servicio y/o pendiente dar de baja.

El Jefe del Departamento de Inventarios, solicita al Jefe del Departamento de Servicios Generales entre otros el listado de vehículos que se encuentran en mal estado y por medio del oficio. FODES-DSG-ST-012-2019, el Jefe de Servicios Generales, traslada el listado de vehículos en mal estado, donde solicita al Jefe del Departamento de Inventarios, sean gestionadas las acciones correspondientes para la devolución y/o inicio del proceso para dar de baja de la totalidad de 21 vehículos.

Póliza de Seguros

La Sección de Transportes, del Departamento de Servicios Generales, reportó que el Fondo de Desarrollo Social -FODES-, tiene asegurada la cantidad de 36 vehículos, según póliza de Seguros VA–14945, con vigencia del 31 de mayo de 2018 al 31 de mayo de 2019, del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala del Departamento de Seguros y Previsión, a nombre del Fondo de Desarrollo Social.

NOTA No. 2
SECCIÓN DE SEGURIDAD

Por medio de cedula narrativa de procedimientos número 1, de fecha 19 de marzo de 2019, el Jefe de la Sección de Seguridad, comenta que anteriormente el Fondo de Desarrollo Social –FODES-, se encontraba ubicada en avenida Bolívar 28-07 zona 8, de la ciudad de Guatemala, trasladándose a partir del mes de septiembre de 2018, a sus nuevas instalaciones ubicada en 5av. 8-78 zona 9, de la Ciudad de Guatemala, al 31 de diciembre de 2018, se tiene en proceso de elaboración los siguientes planes y estudios de seguridad de las instalaciones que ocupa el Fondo de Desarrollo Social -FODES-, el plan de emergencia, plan de contingencia, plan de evacuación y plan contra incendios.

En relación al control del ingreso y egreso de vehículos a las instalaciones actualmente está a cargo de la Sección Seguridad, del Departamento de Servicios Generales del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, quienes se encargan del control, regularización y ubicación de vehículos en los parqueos respectivos.

NOTA No. 3
SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSERJERÍA

Mediante Cedula Narrativa de Procedimientos número 2, el Jefe del Departamento de Servicios Generales, comenta que se cuenta con 9 personas de la Sección de conserjería y 3 de mantenimiento distribuidas de la siguiente forma: 5 personas en

el tercer nivel de las diferentes áreas, 2 personas ubicadas específicamente en el área de servicios sanitarios, y 2 personas para Dirección Ejecutiva, del personal de mantenimiento 2 personas se encuentran en bodega y 1 persona en todas las áreas del Edificio del Ministerio de Desarrollo Social, asistiendo al Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

El Jefe del Departamento de Servicios Generales, realiza verificaciones semanales de controles de limpieza en cada área, bodegas y sanitarios y de las reparaciones reportadas semanalmente por el personal tanto de conserjería como de mantenimiento, como parte de las actividades del personal de mantenimiento y conserjería.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Falta de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos

Condición

Así mismo de las bitácoras de control de servicio y/o mantenimiento que se tuvieron a la vista, se determinó que los servicios de mantenimiento no se realizan como lo establece el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos, de la Subdirección Administrativa, del Fondo de Desarrollo Social –FODES-.

VEHÍCULOS DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES						
No.	PLACA	MARCA	LINEA	MODELO	No. DE CHASIS	COLOR
1	O-802BBT	JEEP	GRAND CHEROKEE	2011	1J4RR4GG1BC507055	ROJO INFERNO POLICROMADO
2	P-081DDN	MAZDA	BT-50	2007	MM7UNY0W370629379	AZUL OSCURO GRIS TITANIUM
3	P-902CWV	TOYOTA	PRADO	2006	JTEBY25J100033793	NEGRO
4	O-313BBV	NISSAN	FRONTIER D23 4*4	2018	3N6CD3389ZK380670	BLANCO
5	O-909BBH	HINO	WU412L-HKMQB3	2010	JHFUJ11H9A9000249	BLANCO
6	O-310BBV	NISSAN	FRONTIER D23 4*4	2018	3N6CD3388ZK379199	BLANCO
7	P-822DPQ	TOYOTA	HILUX	2009	MROFR22G490656710	PLATEADO METALICO
8	M-014CBZ	SUZUKI	DR200SE	2009	SH42A-126650	BLANCO GRIS
9	M-017CBZ	SUZUKI	DR200SE	2009	SH42A-126572	BLANCO GRIS
10	M-018CBZ	SUZUKI	DR200SE	2009	SH42A-126638	BLANCO GRIS
11	O-393BBH	TOYOTA	HILUX	2011	MROFR22G7B0564707	BEIGE OBSCURO METALICO
12	O-767BBD	TOYOTA	HILUX	2006	8AJFR22G304502868	BEIGE OSCURO METALICO
13	P-009DCC	MAZDA	B2500 4X4	2007	MM7UNYOW200416257	PLATEADO
14	P-091BZJ	TOYOTA	HILUX	2003	JTFDE626600097929	PLATEADO METALICO C/F DORADO Y GRIS
15	P-235CZR	TOYOTA	HILUX	2006	8AJFR22GX04504990	CORINTO OBSCURO MICA
16	P-377BVK	MAZDA	BT-50	2007	MM7UNYOW370621866	BEIGE
17	P-536DPP	TOYOTA	HILUX	2009	MR0FR22G290530345	PLATEADO METALICO
18	P-598DPP	TOYOTA	HILUX	2009	MROFR22G290655703	SUPER BLANCO II
19	P-915DWT	TOYOTA	FORTUNER	2010	MROYZ59G8A0086246	GRIS OSCURO MICA METALICO

Fuente: información proporcionada por el Departamento de Servicios Generales.

De la revisión efectuada, se estableció que existen vehículos a cargo de la Sección de Transportes, que no cuentan con bitácora de mantenimiento y/o reparación de vehículos, correspondiente al periodo auditado; los que se detallan a continuación.

Criterio

Acuerdo Ministerial DS-48-2015, de fecha 23 de abril de 2015, Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social –FODES- como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, en la Sección II, Subdirección Administrativa, articulo 24. Departamento de Servicios Generales, en el inciso b. establece: "Elaborar el Programa Anual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al mobiliario, equipo de oficina y equipo de transporte". Artículo 29. Sección de Transportes. Establece: "Tiene a su cargo la administración, uso, mantenimiento y reparación de las unidades vehiculares del Fodes. En el inciso C. establece: Coordinar lo relativo al suministro de combustible, lubricantes, y repuestos para los vehículos del FODES".

Acuerdo Ministerial Número DS-13-2015, de fecha 04 de marzo de 2015, Manual de Políticas, Normas Procesos y Procedimientos de la Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social –FODES-, en el apartado Sección de Transportes, numeral 4. Responsabilidad. Subnumeral 4.2. Establece: "La Sección de Transportes es responsable de ejecutar y hacer que se cumpla el manual. a. de la asignación de vehículos. b. Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos". Numeral 6. Documentos relacionados. Establece: "Solicitud a la Sección de Transportes, Bitácora de la Comisión, Guía para servicios de mantenimiento o reparación. Numeral 7. Descripción del procedimiento. Subnumeral 7.4 Procedimiento de control y mantenimiento preventivo y correctivo. Establece: "Pasos para la realización de un mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular (...)".

Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, establece: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."

Causa

Incumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable por parte del Jefe de Servicios Generales, en virtud que no se realiza oportunamente el control y mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.

Efecto

Vehículos que puedan presentar desperfectos mecánicos y riesgo de sanción por parte del ente fiscalizador externo.

Recomendación

Que el Subdirector Administrativo del Fondo de Desarrollo Social –FODES-, gire instrucciones por escrito, al Jefe de Servicios Generales y este a su vez al jefe de la Sección de Transportes para que se cumpla con realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos a cargo de la Sección de Transportes como lo establece la normativa y evitar sanciones por parte del ente fiscalizador.

Comentario de los Responsables

Por medio de Oficio. FODES-DSG-118-2019/JEUC/ma, de fecha 24 de abril de 2019, el Subdirector Administrativo y el Jefe del Departamento de Servicios Generales, manifiestan: "Se notifica que no se puedo realizar los servicios de los kilometrajes estipulados en el Acuerdo, debido a los movimientos de cambio de edificio, además de no contar con presupuesto en el renglón No. 165, por lo que en el Mes de Noviembre y Diciembre 2018 fue asignada cuota para poder pagar Servicios de Mantenimientos y Reparaciones siendo las bitácoras presentadas que en total fueron 13 vehículos siendo estos 7 Pick Ups, 4 Camiones, 1 Camioneta y 1 Motocicleta.

Así mismo se informa que se implementó control interno digital para la revisión de kilometrajes para la realización de los Mantenimientos Preventivos y Correctivos a los vehículos al servicio del Fondo de Desarrollo Social, así mismo serán notificados a través de documentos oficiales para la programación de Cuota presupuestaria a la Subdirección Financiera, con el fin de darle cumplimiento al Acuerdo Ministerial Numero DS-13-2015, de fecha 4 de marzo de 2015, del Manual de Políticas, Normas, Procesos, y Procedimientos de la Subdirección Administrativa".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que, después de analizar los comentarios vertidos por los responsables, se evidencia que no se realizó el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los vehículos, asignados a la Sección de Transportes,

del Departamento de Servicios Generales. Asimismo no se adjuntan documentos de soporte donde conste que los vehículos cuenta con Bitácora de Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Vehículos.

Hallazgo No.2

Vehículos con multas y/o infracciones de Tránsito

Condición

De la revisión efectuada, se estableció que existen vehículos a cargo de la Sección de transportes, del Departamento de Servicios Generales, con multas y/o infracciones de tránsito impuestas en los años 2011, 2013, 2017 y 2018, pendientes de pago. Los que se detallan a continuación:

VEHICULOS DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES CON MULTAS DE TRANSITO					EMETRA		Muni Mixco		Muni Villa Nueva	
No.	PLACA	MARCA	LINEA	MODELO	Multa en Q	Fecha	Multa en Q	Fecha	Multa en Q	Fecha
1	O-314BBV	NISSAN	FRONTIER D23 4*4	2018	-------	-------	100.00	04/03/2018	-------	-------
2	O-311BBV	NISSAN	FRONTIER D23 4*4	2018	358.36	07/03/2018	150.00	07/07/2018	-------	-------
3	O-315BBV	NISSAN	FRONTIER D23 4*4	2018	-------	-------	150.00 150.00 150.00	02/07/2018 10/07/2018 19/09/2018	-------	-------
4	P-147DFP	TOYOTA	HILUX	2007	349.48	30/04/2018	150.00 150.00 150.00	20/06/2018 01/02/2017 12/08/2017	225.00	08/10/2017
5	P-597DPP	TOYOTA	HILUX	2009	407.01	15/05/2017	-------	-------	-------	-------
6	P-822DPQ	TOYOTA	HILUX	2009	671.23 595.89	10/06/2017 12/03/2018	-------	-------	-------	-------
7	O-393BBH	TOYOTA	HILUX	2011	239.12 757.81 619.56	05/03/2018 12/07/2011 30/10/2013	-------	-------	-------	-------
8	P-235CZR	TOYOTA	HILUX	2006	-------	-------	150.00	06/08/2017	-------	-------
9	P-536DPP	TOYOTA	HILUX	2009	368.88	02/01/2018	-------	-------	225.00 225.00	10/02/2018 11/02/2018
10	P-598DPP	TOYOTA	HILUX	2009	-------	-------	150.00 150.00	21/08/2018 09/12/2017	-------	-------
11	P-007DJH	TOYOTA	HILUX	2008	-------	-------	-------	-------	225.00 225.00	16/05/2017 19/05/2017
12	P-915DWT	TOYOTA	FORTUNER	2010	-------	-------	-------	-------	25.00	04/01/2018
13	P-782CMB	TOYOTA	PRADO	2006	250.00	10/08/2018	-------	-------	-------	-------
14	P-692GQW	MAZDA	BT-50	2015	331.07	20/08/2018	-------	-------	-------	-------
15	P-479DPS	TOYOTA	HILUX	2009	221.92	09/08/2018	-------	-------	-------	-------

16	P-086BZJ	TOYOTA	HILUX	2002	-------	-------	-------	-------	225.00	21/10/2015
Fuente: información proporcionada por el Departamento de Servicios Generales y verificación de página Web de Emetra, Mixco y Villa Nueva.										

Criterio

Decreto Número 132-96, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Tránsito, artículo 30. Infracciones de tránsito. Establece: "Constituyen infracciones en materia de tránsito la inobservancia, incumplimiento y violación de las normas establecidas en esta ley y sus reglamentos, salvo el caso de acciones u omisiones tipificadas como faltas o delitos. Cuando la infracción no esté específicamente contemplada, se sancionará con amonestación o multa, conforme lo norma esta ley; y se impondrá sanciones tantas veces como se cometan infracciones, aún cuando se trate de la misma persona o vehículo".

Acuerdo Ministerial DS-48-2015, de fecha 23 de abril de 2015, Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social –FODES- como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, en la Sección II, Subdirección Administrativa, articulo 29. Sección de Transportes, en el inciso f. establece: "Velar porque los pilotos asignados a esta Sección, cumplan con tener la licencia de conducir vigente y adecuada a los vehículos que se conduzcan, así como que ejecuten sus labores con responsabilidad".

Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1 Normas de Aplicación General Norma 1.6 Tipos de Controles, establece: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el marco conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a Control Interno Administrativo y Control Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior".

Causa

Falta de control por parte de la Sección de transportes al no verificar constantemente y monitorear si existen multas de tránsito y realizar las gestiones necesarias para solucionar las mismas.

Efecto

Riesgo de sanción por parte del ente fiscalizador.

Recomendación

Que el Subdirector Administrativo, gire instrucciones por escrito, al Jefe del Departamento de Servicios Generales, para que realice las gestiones necesarias a

fin de solventar las multas pendientes de pago y que gire instrucciones al encargado de la Sección de Transportes para que vele porque los pilotos asignados ejecuten sus labores adecuadamente.

Comentario de los Responsables

Por medio de Oficio. FODES-DSG-118-2019/JEUC/ma, de fecha 24 de abril de 2019, el Subdirector Administrativo y Jefe del Departamento de Servicios Generales, manifiestan: "Según oficio no. FODES-DSG-097-2019/JEUC/ma, se trasladaron oficios en seguimiento a las Multas y/o infracciones en mención, de lo cual se encuentra en proceso de Exoneración. Se implementaron controles semanales para la verificación de multas de los vehículos al servicio del Fondo de Desarrollo Social.

Por lo que de las multas existentes se le seguirá dando seguimiento con la Unidad de Asuntos Jurídicos hasta finalizar el proceso de la Exoneración".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que, después de analizar los comentarios vertidos por los responsables, se evidencia que no se han solventado las multas de tránsito de los vehículos asignados a la Sección de Transportes, del Departamento de Servicios Generales. Asimismo no se adjuntan documentos de soporte donde conste que las multas fueron pagadas o exoneradas.

Hallazgo No.3

Falta de arqueo mensual de cupones de combustible

Condición

De la evaluación efectuada se observó que no se realizaron los arqueos mensuales de cupones de combustible de los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2018.

Criterio

Acuerdo Ministerial Número DS-52-2014, Reglamento para la Administración y Suministro de Combustible a Vehículos al Servicio del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, Artículo 11. Arqueo mensual de valores (cupones de combustible): establece: "Se realizara con el objeto de mantener la debida transparencia en la administración de los cupones de combustible. El jefe Inmediato Superior del Encargado de Combustible, realizara el último día hábil de cada mes el arqueo de valores respectivo, en el cual deberá dejar constancia de todos los pormenores del mismo, describiendo cantidad de cupones, valor nominal, y totales, los cuales deben cuadrar con el saldo de los controles internos

de autorización de combustible, llevando archivo cronológico de dichos informes para futuras referencias. Dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes debe enviar copia de dicho informe a la Dirección Ejecutiva, Subdirección Administrativa, Subdirección Financiera y la Unidad de Auditoría Interna para los efectos correspondientes".

Causa

Incumplimiento a lo establecido en la normativa legal por parte del Subdirector Administrativo al no realizar arqueo mensual de cupones de combustible.

Efecto

Falta de certeza en la administración de cupones de combustible, al no practicar mensualmente el arqueo de cupones de combustible.

Recomendación

Que el Subdirector Ejecutivo gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo, para que se practique arqueo mensual de cupones de combustible al Departamento de Servicios Generales, para darle cumplimiento a la normativa y evitar sanciones por parte del ente fiscalizador.

Comentario de los Responsables

Por medio del Oficio. FODES-DSG-118-2019/JEUC/ma, de fecha 24 de abril de 2019, el Subdirector Administrativo y el Jefe del Departamento de Servicios Generales, manifiestan: "Se realizaron las búsquedas correspondientes en los archivos existentes en el Departamento de Servicios Generales y Sección de Transportes, de lo cual no fue encontrado y por lo tanto no se tienen a la vista motivo por el cual no se presentaron los arqueos correspondientes de Septiembre a Noviembre, sin embargo se presentó el arqueo del 14 al 31 de diciembre de 2018, por lo que a la presente fecha se le está dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para administración de Suministro de Combustible a Vehículos al Servicio del Fondo de Desarrollo Social".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que, después de analizar los comentarios presentados por los responsables, se evidencia que no se presentó el Arqueo Mensual de Valores (cupones de combustible) por parte de la Subdirección Administrativa y el Departamento de Servicios Generales. Asimismo no se adjunta documentación de soporte donde evidencie la elaboración de los arqueos de cupones de combustible de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018.

Hallazgo No.4

Falta de elaboración del formulario de liquidación de combustible

Condición

De la evaluación realizada, se observó que dentro de los expedientes de asignación de combustible, no se cuenta con el formulario de liquidación, el cual debe utilizarse para la adecuada administración de los cupones de combustible, como lo establece el Reglamento para la Administración y Suministro de Combustible a vehículos al Servicio del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

Criterio

Acuerdo Ministerial Número DS-52-2014, de fecha 22 de mayo de 2014, Reglamento para la Administración y Suministro de Combustible a vehículos al Servicio del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, Artículo 10. Formularios a utilizar. Establece: "Los formularios a utilizar para la adecuada administración de los cupones de combustible, son los siguientes: Bitácora de la comisión asignada, solicitud de cupones de combustible, solicitud de cupones de combustible cuota fija, entrega de cupones de combustible, liquidación de cupones de combustible, libro para el control de cupones de combustible, arqueo mensual de valores, solicitud a Sección de Transportes".

Causa

Incumplimiento a lo establecido en la normativa vigente por parte del Jefe de Servicios Generales, al no utilizar el formulario de liquidación de cupones de combustible.

Efecto

Expedientes de cupones de combustible incompletos, al no utilizar el formulario de liquidación.

Recomendación

Que el Subdirector Administrativo, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento de Servicios Generales, para que elabore el formulario de liquidación de combustible, con el propósito de liquidar según la bitácora correspondiente. Para darle cumplimiento a la normativa aplicable y evitar sanciones por parte del ente fiscalizador.

Comentario de los Responsables

Según Oficio. FODES-DSG-118-2019/JEUC/ma, de fecha 24 de abril de 2019, el Subdirector Administrativo y el Jefe del Departamento de Servicios Generales,

manifestaron: "Se informa que a partir del 14 de diciembre de 2018, se inició a realizar las liquidaciones correspondientes según Reglamento para la Administración y Suministro de Combustible a Vehículos al Servicio del Fondo de Desarrollo Social.

Se adjunta 2 ejemplos de copias de expedientes de liquidación de combustible con el formulario solicitado".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que, después de analizar los comentarios y la documentación de soporte presentada por los responsables, se evidencia que no se elaboraron los formularios de liquidación de combustible, correspondiente al periodo comprendido del 01 de septiembre al 13 de diciembre de 2018.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se revisó el informe de auditoría de Gestión, realizada según nombramiento N-UDAI-CUA-78885-30-2018, de fecha 30 de octubre de 2018, emitido por el Subdirector de Auditoría Interna, del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2018, realizado en el Departamento de Servicios Generales, de la Subdirección Administrativa, el cual no contiene hallazgos relacionados al Control Interno y al Cumplimiento de Leyes.

CONCLUSION

Con base en la revisión de la documentación de soporte y procesos administrativos en el Departamento de Servicios Generales, de la Subdirección Administrativa, se concluye que el departamento auditado cumplió, en los aspectos significantes con las regulaciones que la rigen; sin embargo el Control Interno y los procesos administrativos, deben ser fortalecidos, en virtud que se establecieron cuatro hallazgos de deficiencias de Control Interno.

Es necesario que se tomen acciones oportunas, a efecto de eliminar las deficiencias establecidas e implementar las recomendaciones incluidas en el presente informe de auditoría.

COMENTARIOS DE AUDITORÍA

En la realización de la auditoría de cumplimiento, se aplicaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aprobadas según acuerdo A-075-2017 por la Contraloría

General de Cuentas, de fecha 08 de septiembre de 2017, asimismo se efectuó la comunicación oportuna de los hallazgos detectados, concediendo audiencia para la discusión de los mismos y la presentación de documentos y comentarios para desvanecer los mismos, según oficio OF-UDAI-096-2019, de fecha 15 de abril de 2019. Así mismo se suscribió Acta No. 11-2019, de fecha 24 de abril de dos mil diecinueve, para dejar constancia de la comunicación y cierre de ejecución de auditoría.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	LUIS ANTONIO PELAEZ CRUZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	01/09/2018	07/12/2018
2	JULIO EMMANUEL URQUIZU CASTILLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	14/12/2018	31/12/2018
3	GUILLERMO ALBERTO DOMINGUEZ ABADIA	SUDIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/09/2018	31/12/2018

COMISION DE AUDITORIA

Lic. Juan Alexander Sac Oroxom
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 20,168

JUAN ALEXANDER SAC OROXOM
Auditor

LUCRECIA ARCENIA GOMEZ AGUILAR
Supervisor

Lcda. Lucrecia Arcenia Gómez Aguilar
Subdirectora de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-

LUCRECIA ARCENIA GOMEZ AGUILAR
Director

Lcda. Lucrecia Arcenia Gómez Aguilar
Subdirectora de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-